

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23522 MADRID

Edicto

D^a Adela Moreno Blanco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n^o1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 769/2010, cuyo demandante es PAN DE MIGA GESTIÓN HOSTELERA, S.L., con CIF B-85690089, por auto de fecha 17/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede, conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de mayo de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, D.^a Adela Moreno Blanco.

ID: A210030016-1